

Reunión de la Comisión Estatal Contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte reunida hoy, en el Consejo Superior de Deportes, ha acordado declarar de ALTO RIESGO los encuentros: UD Las Palmas-Real Zaragoza, correspondiente al Play Off de ascenso a Primera División; y el Athletic Club B- Cádiz CF, correspondiente al ascenso a Segunda División.

Hasta el momento no se ha detectado ningún otro encuentro que requiera tal calificación. No obstante, la Comisión Permanente procedería a la inmediata declaración de nuevos partidos de alto riesgo si se recibiese alguna novedad o información complementaria a la ya disponible.

Además, se han acordado las siguientes propuestas de sanción:

Segunda división

Multa de 3500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a un aficionado que, con evidentes síntomas de embriaguez, increpó a los vigilantes de seguridad que le prohibieron la entrada al estadio y, posteriormente, en actitud desafiante se dirigió a los funcionarios vociferando "Soy nazi. ¿Qué pasa? Heil Hitler" al tiempo que realizaba el saludo nazi en el partido Zaragoza-Las Palmas, jugado el 31 de mayo.

Ascenso a segunda división

Multa de 600 euros a un aficionado que, en el interior del estadio, consumía una sustancia estupefaciente en el partido SD Huesca-Racing Club de Ferrol, jugado el 13 de julio.

Multa de 4000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a un aficionado que, en el control de acceso de la afición local, fue identificado como uno de los participantes en los graves altercados (lanzamiento de diversos objetos contundentes y bengalas, amenazas e insultos graves contra los funcionarios, etc.) que se produjeron el pasado 31 de mayo con ocasión del partido Cádiz-Oviedo; y, al procederse a su identificación, amenazó y desafió a los funcionarios al tiempo que mantenía una actitud violenta en el partido Cádiz-Hércules, jugado el 14 de junio.

Ascenso a primera división

Multa de 1000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses a un aficionado que, en el exterior del estadio y antes del inicio del encuentro, se acercó en actitud desafiante a la afición visitante realizando gestos obscenos e insultantes en el partido Zaragoza-Girona, jugado el 11 de junio.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Fútbol](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>